

Modelo número 2.

Empréstitos municipales y Deudas de los Ayuntamientos que apelaron al crédito hasta el 31 de diciembre de 1926.

PROVINCIA DE.....

AYUNTAMIENTOS	Importe de la Deuda municipal emitida	Importe de lo amortizado	Deuda en circulación en 1.º de enero de 1927.	Número de títulos en circulación en 1.º de enero de 1927.	Valor de cada uno	INTERES por 100
	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.

Modelo número 3.

Existencias en las Cajas municipales y reintegros gubernativos hechos.

PROVINCIA DE.....

MUNICIPIOS	EXISTENCIAS EN CAJA		Reintegros gubernativos	OBSERVACIONES
	En 30 de junio de 1925	En 31 de diciembre de 1926		
	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	

Modelo número 4.

Deudas en 30 de junio de 1925 y 31 de diciembre de 1926, satisfechas por los Ayuntamientos durante el período comprendido entre las fechas expresadas, con expresión de la antigüedad de las deudas satisfechas.

PROVINCIA DE.....

AYUNTAMIENTOS	Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 30 de junio de 1925 — Pesetas.	ANTIGÜEDAD de las deudas satisfechas durante el período de 30 de junio de 1925 al 31 de diciembre de 1926				Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho el 31 de diciembre de 1926 — Pesetas.
		Menos de un año — Pesetas.	De uno a cinco años — Pesetas.	De seis y más años — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas.

El Alcalde Presidente de la villa de Pineda de la Sierra, en nombre y representación de la Corporación y de los vecinos de dicha villa, manifiesta en instancia dirigida a este Gobierno, que varias fincas enclavadas en dicho término municipal vienen regándose de tiempo inmemorial, o sea hace más de veinte años y sin interrupción, con el agua del río Arlanzón y arroyos afluentes al mismo, y que estos aprovechamientos se vienen disfrutando quieta y pacíficamente, según el expediente de información posesoria que acompaña.

Por lo tanto, solicita, teniendo en cuenta lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se fije el caudal de agua que corresponda a las fincas que se riegan con la de cada arroyo, e igualmente con la del río Arlanzón, para que, una vez conocido aquel caudal, sea inscripto en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, según dispone el Real decreto de 12 de abril de 1901 y el de 5 de septiembre de 1918.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de enero último, se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días,

a contar de la fecha de publicación de este periódico oficial, que terminará a las trece horas del día en que expire dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Alcaldía de Pineda de la Sierra o ante este Gobierno.

Burgos 23 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermín Garbayo.

Circulares.

Me participa el Alcalde de Espinosa de los Monteros que en el término municipal de Quintana de los Prados ha sido recogida abandonada una res caballar, de dueño desconocido, de las señas siguientes: yegua negra, de 12 a 13 años, acolada, herrada, estrellada en la frente y crines largas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general, pudiendo aquel que acredite ser el dueño del referido semoviente recogerlo en dicha Alcaldía, previo abono de los gastos que haya ocasionado.

Burgos 24 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermín Garbayo.

Me participa el Alcalde de Palazuelos de la Sierra que en dicho

pueblo se encuentra una vaca que fué vendida el viernes próximo pasado en el mercado de esta capital por un vecino del indicado pueblo, según afirma el que fué su dueño, con las señas siguientes: cerrada, con muesco en la oreja izquierda por delante, y en el mercado la reseñó la misma oreja con tijera en el cuadrillo derecho con la letra F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de quien pueda interesar, advirtiendo que el que acredite ser su dueño puede recogerla de la referida Alcaldía, previo abono de los gastos ocasionados.

Burgos 24 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermín Garbayo.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Hallándose consignada en el presupuesto provincial vigente la cantidad de 2.000 pesetas con destino a subvencionar a Asilos de pueblos de la provincia, cuya cantidad será distribuida en la forma que dispone la Base 1.^a de las aprobadas por dicha Corporación en 31 de agosto de 1925, publicadas en el BOLETIN OFICIAL, número 204, correspondiente al día 8 de septiembre del mis-

mo año, los que se crean con derecho a la subvención acudirán solicitándola, por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la Excelentísima Diputación provincial, en el plazo de sesenta días, a contar desde esta fecha, acompañando a la misma certificación en la que se acredite que el Establecimiento para el que se solicita la subvención se halla montado en las debidas condiciones de higiene física y moral, bien administrado y regido por Junta o Patronato legalmente formado.

Serán preferidos los Asilos sitios en municipios que mejor cumplieren sus obligaciones para con la Diputación; aquellos que dispusieren de menos medios económicos para su sostenimiento y los que cubrieren necesidades más perentorias

Burgos 19 de febrero de 1927. = El Presidente, Jose de la Torre. = P. A. de la C. P. = El Secretario, Pedro Tena.

CONSTRUCCIONES CIVILES

Habiendo acordado la Comisión permanente de la Diputación provincial, se lleven a cabo las obras referentes al traslado de la puerta existente en la huerta de la Casa de Caridad provincial y construcción de una nueva tapia que cerque la referida huerta por el lado conti-

guo a la calle de Madrid, se abre un concurso a fin de que las personas que deseen tomar parte en la construcción de las obras antes mencionadas, puedan hacer las proposiciones que estimen convenientes después de enterarse del proyecto formado al efecto, que esta á de manifiesto en la Oficina del señor Arquitecto provincial, sita en la planta baja del Palacio provincial, admitiéndose las proposiciones por escrito en la citada Oficina hasta el día 10 de marzo próximo.

Burgos 24 de febrero de 1927.— El Arquitecto provincial, José Calleja.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Dispuesto por la Dirección general de Tesorería y Contabilidad que el día 1.º de marzo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º.—Jefes y Oficiales (retirados de Guerra y Marina), Jubilados y cesantes de todos los Ministerios.

Día 2.—Retirados de tropa.

Día 3.—Montepío militar, Montepío civil y remuneratorias.

Días 4 y 5.—Todas las nóminas y los que cobran por habilitado.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 5, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 24 de febrero de 1927.— P. El Delegado Hacienda, Julián de Cominges.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

El Recaudador de la Hacienda en Zona de Miranda de Ebro, comunica a esta Tesorería en esta fecha que ha nombrado auxiliares de aquella Recaudación a D. Miguel Mendy San Miguel y D. Emiliano Manjón García.

Lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la instrucción de 26 de abril de 1910, se hace público en este periódico

oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales.

Burgos 22 de febrero de 1927.— El Tesorero-Contador, C. Herrero.

Anuncios Oficiales

Ferías en Salas de los Infantes.

El Ayuntamiento de esta ciudad, visto el buen resultado y numerosas transacciones que vienen realizándose en las ferías que celebra, que en pocos años se han señalado como de las más concurridas, y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por los feriantes, ha acordado continuar con la feria de ganados de todas clases, llamada del Angel de la Guarda, que tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de marzo próximo en las extensas eras de San Isidro, que reúnen excepcional comodidad para la exposición de toda clase de ganados.

En la seguridad de que han de ser muchos los compradores y abundantísimo el ganado que haya de concurrir, el Ayuntamiento ha dispuesto hacer las siguientes advertencias:

Los feriantes encontrarán cómodo alojamiento así como para sus ganados, los cuales no satisfarán arbitrios de ninguna clase.

Las reclamaciones que tuvieren necesidad de hacer los feriantes, serán atendidas inmediatamente por la Autoridad local.

Abriga este Ayuntamiento la seguridad de que han de concurrir todos los pueblos del partido, con toda clase de ganados, y ha dispuesto al efecto algunos festejos que se anunciarán oportunamente.

Las ferias serán amenizadas por la Banda municipal de música de esta ciudad.

Salas de los Infantes 19 de febrero de 1927.—El Alcalde, Julio Viar.

Agencia Ejecutiva de la Zona de Briviesca.

D. Clemente Medina, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica del pueblo de Poza de la Sal, perteneciente al segundo trimestre de 1926, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fecha 17 de diciembre de 1926, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que

a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudores que se citan.

Consuelo Santa Olalla, vecina de Malcón, adeuda 19 pesetas.

María Manjón Mugerina, Sevilla, 25'20.

Millán Barona, Ciérvana, 18'89.

Ramón Merino Martínez, Segovia, 12'32.

Saturnino Pérez Vivanco, Haro, 29.

Jorge Riva Herrera, Burgos, 6'85.

Ramón del Río Paternina, Madrid, 11'10.

Alvaro Martínez Sáiz, Pino, 1'23.

Ambrosio Angulo, Hermosilla, 0'54.

Ambrosio Gandía Sáiz, Aguas-Cándidas, 0'40.

Ambrosio Sáiz Tudanca, Salas, 2'34.

Bartolomé González Fuente, Laredo, 0'40.

Blas Zaldívar, Hermosilla, 0'13.

Bonifacio Plaza, Castil de Lencos, 0'40.

Cipriano Sáiz Pérez, Frías, 0'82.

Cipriano Gandía Sáiz, Padrones, 0'13.

Ramón López Pérez, Burgos, 0'54.

Roque Tamayo, Salas, 0'54.

Santiago García, Padrones, 0'40.

Santiago Ojeda, id., 1'10.

Santos Ocina, Madrid, 0'40.

Santos Ruiz, Padrones, 0'40.

Severiano Cuevas Tudanca, Haro, 0'54.

Severiano Pérez Pérez, Madrid, 0'54.

Simeón Solas Sanmillán, Burgos, 3'84.

Tomás Cuevas, Hermosilla, 0'40.

Vicente Martínez Santurde, Cameno, 0'54.

Tomás Tudanca, Salas, 0'40.

Clara Zaldívar, Hermosilla, 1'50.

Demetrio Fernández Vallejo, id., 0'13.

Domingo Sáiz Sanjuanes, Oña, 1'23.

Eugenio Ojeda Sáiz, Padrones, 1'10.

Elvira Cantón Salazar, Burgos, 1'37.

Emeterio Cuéllar Pérez, Briviesca, 1'10.

Félix Olarte Villanueva, Miranda, 2'06.

Fermín Díaz Ojeda, Padrones, 0'40.

Francisco Ruiz García, id., 1'10.

Hipólito Fuente Quintana, Villaverde, 1'23.

Ildfonso Cuevas Tudanca, Barrio, 1'10.

Jesús Martínez Merino, Melilla, 1'91.

José Sáiz Diez, Padrones, 0'40.

Juan Quintana, Salas, 0'82.

Juan Tudanca Pérez, id., 3'44.

Juana Pérez Araco, Briviesca, 0'13.

Luciano Padrones Díaz, Burgos, 3'70.

Manuel Cortés, Padrones, 0'40.

María López, id., 2'46.

Matías García, id., 1'50.

Mauricio Fernández, id., 3'84.

Melitón Cuevas Tudanca, Benetretea, 0'54.

Nicolás Sáiz, Salas, 4'11.

Pablo Núñez, id., 0'69.

Pedro Antonio Gutiérrez, El Villar, 4'79.

Pedro Sáiz Fernández, Salas, 2'06.

Petra Pérez Martínez, Madrid, 1'37.

Pío Fernández Villa, Burgos, 3'84.

Pío Sáiz, Salas, 0'69.

Policarpo Fuente y Fuente, id., 1'23.

Ramón Fernández Villa, Burgos, 3'84.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Briviesca a 7 de febrero de 1927.— El Agente, Clemente Medina.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 1.º de enero del corriente año:
6.019.644'60 pesetas.